



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00761227- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Prof. Mariela Ruth YESURON en la que solicita su pase a la Cátedra de Psicoanálisis, en el cargo de Prof. Asistente Regular, dedicación simple, debido a la situación planteada en la Cátedra de Psicopatología; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Yesuron hace referencia a distintas circunstancias laborales que considera disvaliosas y que siente que han impactado de manera directa en su salud.

Que la docente detalla varios expedientes presentados, los que institucionalmente fueron siendo respondidos a lo largo de los últimos años, dando distintas resoluciones para garantizar el ambiente laboral adecuado en su desempeño docente.

Que, en ese sentido, por EX-2022-00844058- -UNC-ME#FP en el cual la Prof. Yesuron solicita adecuación de funciones y horarios según su cargo docente, se definieron diversas estrategias, las cuales se fueron haciendo efectivas a través de acciones de Secretaría Académica (informadas a la docente por IF-2023-00925366-UNC-SAC#FP) y diferentes resoluciones: RD-2024-1380-E-UNC-DEC#FP: *Instruir al Prof. Pablo Diego Muñoz, Legajo 50391, que cuando cese el cargo de mayor jerarquía de la Prof. Mariela Ruth YESURON, Legajo 48914 y reasuma las funciones en la cátedra Psicopatología las mismas deberán ser acorde a su cargo de revista, conforme las disposición del Convenio Colectivo de Trabajo RHCS 1222/2014 y el régimen docente de la Facultad de Psicología.* RD-2025-1063-E-UNC-DEC#FP: *Rechazar el planteo de incompatibilidad por parte de la Prof. Mariela Ruth YESURON, Leg. 48914 a los Profesores Diego Pablo MUÑOZ Leg. 50391 y Javier Luis AGUIRRE Leg. 43224, y ordenar el archivo de las actuaciones.)*

Que, por otro lado, también se dio curso favorable al planteo de la Prof. Yesuron presentado por EX-2023-00132891-UNC-ME#FP y se definió por RHCD-2023-116-E-UNC-DEC#FP: *Otorgar a la Dra. Mariela Ruth Yesuron (Legajo 48914), la transformación transitoria a un cargo de Profesora Titular, dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Psicopatología II, con los puntos docentes presupuestarios del cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de Psicopatología y del cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, de Psicopatología II, ambos cargos de revista de la docente, desde la fecha del Alta en el Área de Personal y Sueldos y hasta el 30/04/2024 (fecha de finalización de la licencia del Profesor Titular de Psicopatología II, Mgter. Alejandro Javier Rostagnotto, otorgada por RHCD-2023-85-E-UNC-DEC#FP).* Con la respectiva prórroga de dicha situación, dispuesta por RHCD-2024-42-E-UNC-DEC#FP, desde el 01.05.24 y hasta el 30.04.25 o antes si finalizara la licencia del Profesor Alejandro Rostagnotto.

Que, por lo tanto, no estuvo cumpliendo funciones en la cátedra de Psicopatología durante el período en el cual se desempeñó como Profesora Titular en la cátedra Psicopatología II.

Que, más allá de estas aclaraciones, la Prof. Yesuron presenta ahora una solicitud de pase a la cátedra de Psicoanálisis, por considerar que su permanencia en funciones en la cátedra de Psicopatología sería un entorno laboral inadecuado para el proceso de recuperación oncológica que se encuentra cursando.

Que en reunión de Comisión del H. Consejo Directivo del día 06/10/2025 se considera adecuada la definición del asunto a través de Decanato, en resguardo de la exposición personal de la docente por la situación planteada.

Que la docente podría cumplir sus funciones en la Cátedra de Psicoanálisis, según lo solicitado por la misma, por lo que se requiere definir a la brevedad la situación planteada por la profesora.

Que por RHCD-2025-219-E-UNC-DEC#FP se dispuso remitir el expediente (EX-2025-00125579- -UNC-ME#FP) a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de que dictamine si la situación amerita ordenar la instrucción de información sumaria, para realizar una investigación para comprobar la existencia de hechos que pudieran dar lugar a la instrucción de sumario, en virtud de reclamos estudiantiles sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, en la misma cátedra de Psicopatología.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer el pase transitorio de la docente Dra. Mariela Ruth Yesuron (Legajo 48914), de la Cátedra de Psicopatología a la Cátedra de Psicoanálisis, para desempeñar funciones en el cargo de Profesora asistente dedicación simple, a partir del día de la fecha y hasta que se resuelva la situación planteada en la cátedra de Psicopatología.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.